INFORME DE EVALUACION N° 09/2021.-
ADQUISICION DE AUTOMOVILES PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL - ID.N° 398396.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-**
FECHA : 17/06/2021.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N°813/2021 G.A.P. de fecha 12/05/2021,** Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2051/3, de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **el Abg. José López, de la Secretaria de Transporte y Talleres, Lic. Jorge Allende, de la Secretario de Salud y por el área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Hacienda Abg. Antonio Duarte, para el llamado a licitación por Contratación de Concurso de Oferta N° 11/2021, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE AUTOMOVILES PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL - ID.N° 398396.-** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al Art. 27°, (segundo párrafo), de la ley N°2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9° del Decreto N°2992/2019** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Hacienda** remite las descripciones, cantidades, 3 presupuestos para el presente llamado.-

Por **Resolución N°814/2021 G.A.P. de fecha 12 de mayo de 2021,** se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta N° 11/2021, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE AUTOMOVILES PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL - ID.N° 398396.**

De acuerdo a la **Disponibilidad Presupuestaria N° 0040/2021 de fecha 20 de mayo de 2021**, el monto previsto para el presente llamado ascienda

a la suma de **G. 312.000.000,** del **Rubro 537, (F.F.30.OF.11.)**, según **CDP Nº 040/2021** -

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL.**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1. DIESA S.A.
2. PENNER AUTOMOTORES S.R.L.
3. CONDOR SACI
4. AUTOMOTOR S.A.
5. DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 07 de junio del 2021, siendo las **09:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta de Apertura** en la que participo la siguiente firma:

OFERENTE	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO
DIESA S.A.	345.000.000.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2020, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	DIESA S.A.
1. Formulario de Oferta.- (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. –	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
5 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	Cumple
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple

Que: a continuación, se ha verificado los documentos de la Oferta suministrado por la empresa, en el cual se ha constatado que:

La firma **DIESA S.A. com RUC N° 80001435-9,** han presentado debidamente los documentos sustanciales, **conforme al PBC y a lo establecido en el Art. 61° y el Art. 65° del Dto. N° 2992/2020** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que *se continuara la evaluación de la misma, en virtud a los Art. 26 de la Ley 2051/03, Art. 63 del Dto. N° 2992/2020 y sus demás concordantes.*** -

4.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS. -

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Alto Paraná, y del presupuesto distribuido para la **ADQUISICION DE AUTOMOVILES PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL - ID.N° 398396**, es de **G. 312.000.000**; el Comité de Evaluación recomienda disminuir el Precio total a adjudicar de los Ítems seleccionados, reduciendo la cantidad máxima de la compra de 5 automóviles, debido a que la sumatoria de la compra de los 5 autos supera la Disponibilidad Presupuestaria. Este comité recomienda disminuir la cantidad a los efectos de ser comprado 4 automóviles, el precio total de la oferta queda Gs. 276.000.000.-, quedando expresamente establecido que el precio unitario no se modifica Cabe resaltar que este método es aplicado conforme a lo establecido la Circular DNCP N° 03/06.-

Seguidamente este Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el precio de la única empresa en competencia presentada para este llamado ya que la misma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignadas en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	CANTIDAD DE AUTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO
DIESA S.A.	4	69.000.000.	276.000.000.

De acuerdo al cuadro precedente, la empresa **DIESA S.A. con RUC N° 80001435-9,** es seleccionada provisoriamente por ser la única oferta que sigue en competencia, por cumplir con todos los documentos de carácter sustancial, y porque al disminuir la cantidad del automóvil a ser comprado de lo establecido inicialmente, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.** Por las razones expuestas se continuará el análisis de otras documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC:

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	*DIESA S.A.*
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO SE APLICA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (P.J)	Cumple
7. Autorización del fabricante	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **DIESA S.A. com RUC Nº 80001435-9, cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas del PBC.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las empresas, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el PBC.- En relación al ***PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC***, el Comité **NO APLICA** teniendo en cuenta que fue este comité ha ingresado en la plataforma del MIC a fin de constatar si la empresa posee el Certificado de Origen y se comprueba que no posee dicho documento, razón por la cual el comité no aplica dicho criterio.

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el **PBC** en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
1. **DIESA S.A. com RUC Nº 80001435-9,**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al análisis realizado por el Área Afectada de las documentaciones visualizadas en su oferta correspondiente a la especificación técnica y plan de entrega, de acuerdo al cuadro precitado, se observa que la empresa seleccionada, **cumple con las condiciones estipuladas** en **el PBC**, acorde a la evaluación realizada en su aspecto Técnico, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los bienes ofertados, la cuales se determinan que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de

esa forma que posee la capacidad para brindar los bienes a ser adquiridos en tiempo y forma, además de acuerdo a lo requerido en **el PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que las firmas* DIESA S.A. com RUC N° 80001435-9, *no se encuentra comprendida en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de la empresa en su carácter de persona jurídica, a fin de verificar si registran antecedentes como funcionario público; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las mismas, en el caso que resulten adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020.-

El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precios ofertado por la empresa **y *no será necesario requerir desgloses de precios, del total cotizado, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial al ser disminuido la cantidad de la compra de automóviles.***

EXPERIENCIA

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia, solicitadas en el PBC **conforme al siguiente criterio:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	DIESA S.A.
Demostrar la experiencia en Ventas de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. *Últimos años 2018, 2019, 2020.*	CUMPLE
8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE

La empresa seleccionada ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al **PBC del PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia requerida.-

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	*DIESA S.A.*
1 Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple
9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Declaración Jurada Simple	Cumple

La empresa seleccionada ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro, **acorde al PBC.** Correspondiente, cumple con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que demuestra de esa manera que **cumple** con la capacidad técnica requerida.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

Así mismo a los efectos de dar cumplimiento al presente criterio, el Comité constata que las firmas oferentes seleccionadas, no presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, con los documentos de la oferta en forma física, por *lo que este Comité ingresa en la plataforma del Ministerio de Industria y Comercio, y constata que no poseen dicho documento.* El comité expresa que, no se Aplica dicho criterio teniendo en cuenta que la empresa seleccionada no cuentan con dicho documento y además es la única empresa en competencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para

la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
No se aplica por que la empresa seleccionada presenta patente municipal del Departamento de Alto Paraná y además es la única empresa en competencia.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA: PROMEDIO AÑOS: 2017, 2018 y 2019.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la empresa **seleccionada**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

DOCUMENTOS	*DIESA S.A.*
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General años 2017, 2018 y 2019 Para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
c) Estado de Resultados: 2017,2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
d) Formulario 106 de los últimos años 2017,2018,2019 para contribuyentes del IRPC	No Corresponde

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que cumple con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que **la empresa *Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

4.2. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el monto cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60, 61 63 y 65 del Dto. N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.- todavía**

5 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los criterios establecidos para la presente licitación, adecuándose en su totalidad al **Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58 al 63 del Dto. Reglamentario 2992/2019**, "De Contrataciones Públicas" el **Comité de Evaluación de**

Ofertas acorde al Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

5.1. ADJUDICAR a la empresa **DIESA S.A. com RUC N° 80001435-9,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 11/2021, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE AUTOMOVILES PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL - ID.N° 398396,** ***por el monto total cotizado, Gs.*** **276.000.000.-** ***(guaraníes Doscientos setenta y seis millones) – IVA incluido.*** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	CANTIDAD DE AUTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO
DIESA S.A.	4	69.000.000.	276.000.000.

5.2. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

5.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. N° 2992/2019 en el Art. 07° - inc. i).-**

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 17 de junio de 2021.

Comité de Evaluación:

ABG. JOSE LOPEZ
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TALLER

LIC. JORGE ALLENDE
SECRETARIO DE SALUD

ABOG. ANTONIO DUARTE
SECRETARIO DE HACIENDA

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

DIESA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.017		2.018		2.019		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	329.869.736.212	1,50	436.462.915.485	1,35	529.137.305.699	1,31	1,39	CUMPLE
Pasivo Corriente	220.302.211.373		323.784.347.585		403.094.044.556			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.017		2.018		2.019		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	267.580.006.247	0,54	416.949.749.010	0,62	494.523.227.863	0,64	0,60	CUMPLE
Activo Total	493.881.282.397		676.792.024.262		768.131.624.210			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.017		2.018		2.019		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	20.059.597.908	0,25	31.474.483.974	0,16	12.896.063.563	0,06	0,16	CUMPLE
Capital	80.000.000.000		200.000.000.000		200.000.000.000			

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
574044

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MIGUEL CARRIZOSA GALIANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 434900, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 junio 2021, 12:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
d9qp ra9x t9r8
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
574043

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **GISELA MARIA CARRIZOSA DE FIORIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 492754, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 18 junio 2021, 12:37 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
j2vx q3zn 2hdw
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
574041

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MANUEL CARRIZOSA GALIANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 434905, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 18 junio 2021, 12:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
nqve pg2z hoyd
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador